



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

CIRCULAR N° SSRP-45-2025

Panamá, 31 de octubre de 2025.

Señores y Señoras
Gerentes Generales de Compañías de Seguros.
E. S. D.

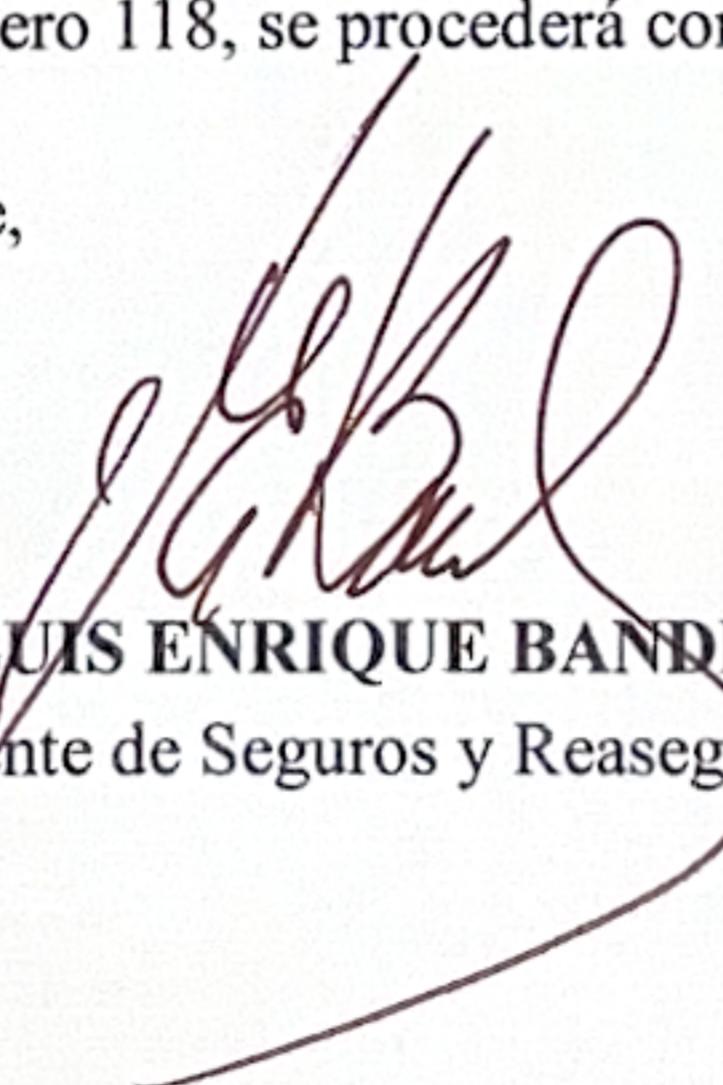
REFERENCIA: Formularios de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Ingresos, nos ha informado el estatus de los formularios con los que deben cumplir las compañías de seguros:

1. El formulario de declaración anual de impuesto de prima identificado con el número 113, se declara de forma anual, es decir, a final de cada año.
2. El formulario de declaración de impuesto de primas de seguro mensual identificado con el formulario número 119, esta disponible para su utilización mensual y,
3. El formulario de declaración de primas brutas de seguro contra incendio identificado con el formulario número 118, se encuentra en proceso de revisión.

En cuanto la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, sea notificada de la habilitación del formulario número 118, se procederá con la comunicación correspondiente.

Sin otro particular, Atentamente,


LUIS ENRIQUE BANDERA

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.

